2025-ER-50453

20252050-026651-1

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2025

2025-ER-50453
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 6/10/2025 4:02:00 p. m. Clave: lawPxPzW2y
Folios: 2 Anexos: 1 Recorrido: 3
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: CGZ// Productos primer desembolso para equipos mas bienestar en tu hogar convenio 8374552-2025

Doctora
JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesora de despacho - Modelo de salud territorial EAC y Relevos
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 # 12 - 81
Correo: correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Productos del primer desembolso para Equipos Mas bienestar en tu hogar convenio 8374552 de 2025.

Cordial saludo Doctora Johanna,

Me permito remitir los productos correspondientes al primer desembolso para Equipos mas bienestar en tu hogar conforme al Convenio N° 8374552 -2025. El objeto de este desembolso es "Aunar esfuerzos entre el FFDS y las Subred Integradá de Servicios de Salud Sur para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".

Para tal efecto, se anexan en cd los siguientes documentos:

a. Plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes de acuerdo con el nivel de operación definido por acción integral e integrada, y de acuerdo con las acciones de bienestar a desarrollar en el entorno hogar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura. (Compromiso 4)

b. Plan de acción de la contrapartida radicado en el primer desembolso. (Compromiso 5)

c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la
primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)

d. Certificación cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el desarrollo del convenio, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. (Compromiso 13)

2025-ER-50453

e. Hoja de vida y contrato de profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y
financieros en Salud para adelantar el seguimiento del convenio en estos componentes, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. (Compromiso 16)

f. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23)

g. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que
incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS--SDS y sus símiles en
la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 19, 24 y 25)

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente.

YOLANDA JANETH GUTIERREZ
Profesional especializado área salud 242-25
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 1CD

Elaboró: ALLISON KATHERINE ALMANZA GARZON / DGR
Revisó: LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS / DGR. ALLISON KATHERINE ALMANZA GARZON / DGR

Aprobador: LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS / DGR LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROSDGR